

Santo Domingo, D.N. 24 de abril del 2020

Señor Gabriel Castro Superintendente del Mercado de Valores SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES César Nicolás Penson Núm. 66, Gascue Ciudad

Referencia: Notificación de Hecho Relevante sobre que la Sociedad se estará acogiendo al plazo de flexibilidad de 15 días hábiles otorgados mediante la Circular Núm. C-SIMV-2020-14-MV, para la remisión de la información periódica semestral correspondiente al 1er semestre del año 2020.

Distinguido señor Superintendente:

Por medio de la presente y en cumplimiento con las disposiciones en la Circular Núm. C-SIMV-2020-14-MV publicada el día 20 de Julio del 2020, que extiende el plazo de la remisión de información periódica de los participantes del mercado de valores, tenemos a bien informar a esta Superintendencia de Valores en calidad de Hecho Relevante, la información siguiente:

La Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. ha resuelto acogerse a la flexibilidad de 15 días hábiles otorgados por la Circular Núm. C-SIMV-2020-14-MV para la remisión de la información periódica semestral correspondiente al 1er semestre del 2020.

Sin más por el momento, se despide.

Cordialmente,

Gerente General